

LA REVISTA ANTIMILITARISTA

Abril 2021
No. 1



¿A DÓNDE VAMOS?

Militarización y la ruta
del militarismo.

#SEGURIDAD
SINGUERRA



#PorLasVíctimasYlaPAZ

SUMARIO

3 EDITORIAL

4 Militarización y militarismo: los riesgos para la democracia y los derechos humanos
Daira Arana Aguilar

8 Fuerzas armadas, constitución y democracia
Catalina Pérez Correa

11 Chavo del Toro

12 Militarización sin ambages
Jorge Javier Romero Vadillo

17 La urgente necesidad de desmilitarizar México
José Antonio Guevara Bermúdez

21 Alternativas a la militarización de la seguridad pública
Susana Camacho

AGENDA

24 Comunicado de #SeguridadSinGuerra a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del pasado 22 de marzo de 2021.

EDITORIAL

En 2017 más de 300 organizaciones y personas conformamos el colectivo **#SeguridadSinGuerra** para detener la militarización de la seguridad pública y exigir la formación de policías civiles. Empezaba el último año del sexenio de Enrique Peña Nieto, el segundo que apostó por la vía militar que fortaleció Felipe Calderón, y el congreso estaba por aprobar la Ley de Seguridad Interior para perpetuar a las fuerzas armadas en tareas ajenas a sus funciones.

En noviembre de 2018 la ley fue invalidada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación prácticamente al mismo tiempo en el que Andrés Manuel López Obrador, como presidente electo, anunciaba una reforma constitucional para entregar la seguridad pública a las fuerzas armadas desde la constitución, lo cual fue impedido por un acuerdo de todas las fuerzas políticas que culminó en la creación de una Guardia Nacional civil... solo en papel.

El presidente no solo militarizó la Guardia Nacional. Al cierre de este, nuestro primer número, **López Obrador ha entregado al menos 34 funciones civiles a manos castrenses.** La militarización de la seguridad pública le ha abierto la puerta al militarismo y la constitución no parece importarles mucho ni a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha postergado la resolución de los asuntos relacionados con la militarización de la seguridad pública y la Guardia Nacional.

Esta revista tiene postura, la del colectivo **#SeguridadSinGuerra**, que se mantiene en su objetivo de detener la creciente militarización y el militarismo, así como la formación de policías civiles. Cada mes encontrarás en estas páginas las reflexiones diversas —en perfiles, ángulo y estilo— de quienes comparten una postura por el **antimilitarismo nunca como un desprecio a las fuerzas armadas, sino como una alerta sobre la expansión militar incompatible con la democracia.** Pero también estará abierto para dialogar con otras posturas más allá de la estridencia y la desinformación.



Militarización y militarismo:

los riesgos para la democracia y los derechos humanos en México

Daira Arana Aguilar

Maestra en Asuntos Internacionales. Su investigación académica está enfocada en militarización y militarismo en México y el Triángulo Norte de Centroamérica. Actualmente es Directora General de Global Thought Mx.



Foto: Presidencia

La presencia de lo militar y de los militares en aquellos aspectos de la vida pública que no competen a sus funciones tradicionales, sigue causando conflicto en diversos sectores, sobre todo cuando en la ecuación agregamos las variables democracia y derechos humanos.

En la literatura se pueden encontrar dos conceptos que hacen referencia a aquellas circunstancias en las que lo militar y los militares asumen un rol protagónico en el quehacer de los gobiernos, estos son militarización y militarismo. El objetivo de estas líneas es explicar qué son – desde los resultados de mis investigaciones en los últimos cuatro años – y cuáles son los aspectos preocupantes de cada uno para el ejercicio de derechos humanos y la consolidación de la democracia en el país.

Al analizar diversos conceptos sobre militarización, se puede encontrar que este fenómeno va más allá de la presencia directa y activa de militares en tareas de seguridad pública. Y ese puede ser el principal factor

por el que, durante mucho tiempo, en México se han empleado como sinónimos *militarización* y *militarismo*. La militarización es, en primera instancia un proceso, una forma de hacer las cosas, mientras que el militarismo es una condición de prevalencia de un grupo sobre otro.

De hecho, el sufijo “ción” expresa la acción del verbo – que en este caso es militarizar – y el efecto que tiene en dicha acción. Por lo tanto, militarización es el proceso de militarizar algo, y militarizar de acuerdo con la Real Academia Española (RAE) implica “infundir la disciplina o el espíritu militar; someter a la disciplina militar; o dar carácter u organización militar a una colectividad.”

Si miramos con lupa lo que sucede cuando se militariza algo, por ejemplo, la seguridad pública, encontramos que los atributos militares que prevalecen son los de la dinámica y el discurso de combate, es decir, ver problemas como enemigos necesarios de ser eliminados. Basta con analizar el discurso de las personas funcionarias públicas del

gobierno tanto en el ámbito federal como en los ámbitos locales, para dar cuenta que la palabra “combatir” está mucho más presente que otras para hacer referencia a las acciones que se toman para reducir el crimen y la violencia.

Militarización, puede ser entendida como un proceso mediante el cual diversos ámbitos de las funciones primordiales del Estado – siendo estas las relacionadas con sus obligaciones en materia de Derechos Humanos – adquieren lógicas militares, es decir, los problemas se observan y atienden desde una perspectiva de amenaza y enemigos y se recurre a dinámicas bélicas – como el uso excesivo de armas de fuego por parte de agentes de seguridad del Estado – para solucionarlos.

Militarización, entonces, es cómo se hacen las cosas, lo cual en sí mismo no es algo bueno ni malo hasta que lo ponemos en contexto.

Durante la llamada “guerra contra el narcotráfico” la estrategia del gobierno federal en turno privilegió la dinámica combativa en la relación gobierno-grupos del crimen organizado y con ello se aumentó significativamente el número de muertes violentas en el país. También aumentaron las violaciones de derechos como la vida, la integridad personal y la libertad por parte de integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía, así como la desprotección de las instituciones de seguridad a sus agentes, justificando sus muertes como hechos derivados del “cumplimiento del deber”.

De esta forma la militarización al ser el “cómo”, no sólo tiene que ver con militares sino también con las policías y el discurso empleado desde el llamado “ámbito civil”. Y es este término, el de civil, que da pie a abordar el otro fenómeno, el del militarismo.

El término civilismo se ha empleado para hacer referencia a aquellas situaciones, sobre todo después de conflictos armados o un Golpe de Estado, en las que las instituciones civiles tienen una preponderancia y control sobre el ámbito militar del Estado. Lo civil, en sentido contrario a lo militar, no tiene que ver con el quehacer de la guerra, sino con la administración de la paz.

“ EL
MILITARISMO
ES EL QUIÉN
DECIDE QUÉ
SOBRE
QUIÉN EN EL
SISTEMA
POLÍTICO ”

La democracia como sistema político, requiere de la celebración de elecciones libres para cargos públicos de trascendencia, el pleno ejercicio de derechos humanos de todas las personas, la transparencia y rendición de cuenta de las instituciones del Estado y el funcionamiento óptimo de las instituciones civiles y la subordinación de las instituciones militares a éstas. Cuando este último aspecto no ocurre, hablamos de militarismo. El sufijo “ismo” es empleado para formar un sustantivo que significa, de acuerdo con la RAE “doctrina, movimiento o sistema” y también hace referencia a una situación o condición.

El militarismo, entonces, es la situación o condición en la que las instituciones militares influyen en la toma de decisiones en el sistema político más allá de su esfera tradicional y se sobreponen a las instituciones civiles. El militarismo es el quién decide qué sobre quién en el sistema político.

Al observar que en los últimos años la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR), como las instituciones militares del Estado mexicano, han asumido atribuciones correspondientes a las instituciones civiles como la administración de aduanas y puertos, la construcción de obra pública, la atención a personas migrantes o la atención de la emergencia sanitaria por la covid-19, observamos el militarismo mexicano que, posiblemente, sea distinto al de otros países en los que se han llevado a cabo Golpes de Estado para destituir gobiernos, debido a que este se ha gestado desde la decisión de los poderes civiles —con posible

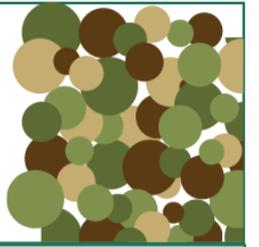
coacción de la cúpula militar de SEDENA y SEMAR — como el Ejecutivo y el Legislativo, e incluso desde el silencio del Poder Judicial. Estas decisiones han ido desde la modificación de leyes hasta reformas constitucionales con tal de darle a las instituciones militares la facultad y legalidad necesarias para actuar sobre las instituciones civiles con poca transparencia y rendición de cuentas.

Si las instituciones militares no pueden otorgar lo anterior, aunado a que los estándares democráticos internacionales limitan el rol político de las instituciones militares debido a las consecuencias de los regímenes militares en la vida pública – (desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y falta de elecciones libres) no puede mas que preocuparnos y ocuparnos lo que sucede en este país en tanto a las actividades que se atribuyen cada día a SEDENA y SEMAR.

Estamos ante un momento político en el que toca decidir si tomaremos el riesgo de saber si el militarismo mexicano será distinto al de Chile, Argentina o España, por ejemplo, o asumiremos la responsabilidad ciudadana de exigir a los poderes del Estado una profesionalización de las instituciones civiles, entendiendo esta profesionalización como la capacidad de asumir sus responsabilidades constitucionales sin delegar estas a las instituciones militares, y también de exigir una profesionalización real del gremio militar al evitar que, mientras no se haga una refundación de sus instituciones acorde a las necesidades sociales del país, asuma atribuciones civiles con la justificación de que los otros no han tenido la capacidad – que a veces no se les da – de cumplir con la agenda política en turno.

Y sobre la militarización, vamos tarde pero no tanto, como para modificar nuestras propias narrativas y exigir cambios concretos en las formas mediante las que se atiende la criminalidad y la violencia. Dejemos de combatir y pasemos a decidir nuevos caminos más relacionados con la estabilidad y la paz, que con el caos y la guerra. **#SSG**

INVENTARIO NACIONAL DE LO MILITARIZADO



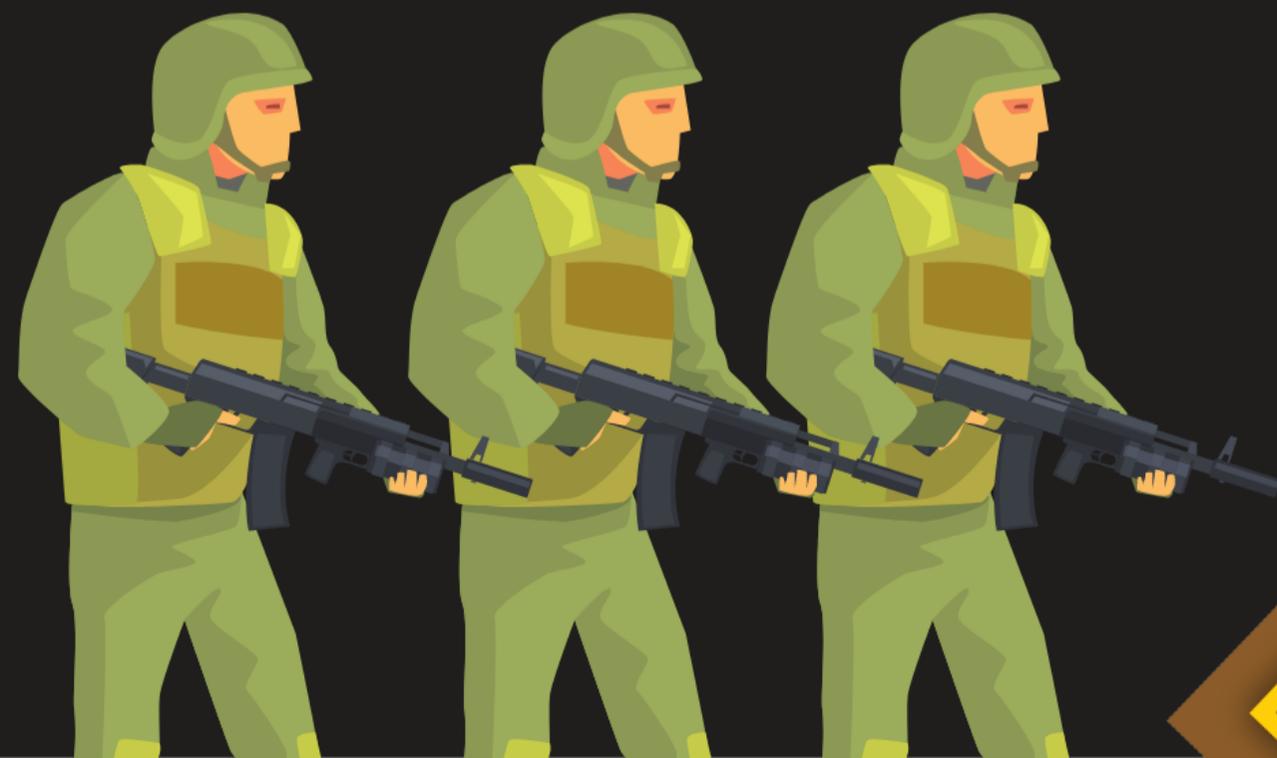
1. La Guardia Nacional.
2. El combate al huachicol.
3. La custodia de pipas de PEMEX.
4. Las fronteras norte y sur.
5. La construcción del aeropuerto Felipe Ángeles, en Santa Lucía.
6. La administración del aeropuerto Felipe Ángeles.
7. La construcción del aeropuerto de Tulum.
8. La administración del aeropuerto de Palenque.
9. La administración del aeropuerto de Chetumal.
10. El Parque Lago de Texcoco.
11. La construcción de cuarteles de la Guardia Nacional.
12. La construcción de tramos del Tren Maya.
13. La construcción de 2,700 sucursales del Banco del Bienestar.
14. El desarrollo del Parque Nacional Cultural Santa Fe.
15. Entrega de fertilizantes.
16. La distribución de libros de texto gratuitos.
17. La distribución de recursos de los programas sociales.
18. Viveros forestales del programa Sembrando Vida.
19. Capacitación a jóvenes a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
20. La remodelación de hospitales.
21. La distribución de vacunas y vigilancia en la campaña de vacunación contra la covid.
22. Los puertos.
23. Las aduanas.
24. La limpieza de sargazo.
25. La administración y finanzas del ISSSTE.
26. La Agencia Federal de Aeronáutica Civil.
27. Las Islas Marías.
28. La administración del Tren Maya.
29. El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.
30. La custodia de las obras en Dos Bocas.
31. El Canal Centenario y las zonas de riego de Yago, Ixcuintla y Ruiz en Nayarit.
32. Almacenamiento y distribución de insumos médicos.
33. La construcción del Hospital General de Cuajimalpa.
34. Aplicación de vacunas contra la covid.

Fuente: @AlfredoLecona

Fuerzas armadas, constitución y democracia

Catalina Pérez Correa

*Profesora-investigadora del Centro de Investigación y Docencia
Económicas (CIDE).*



Uno de los principales retos en materia de seguridad es la creciente participación militar, sus implicaciones para construir un estado constitucional de derecho y para contar algún día con policías civiles. Si bien el fenómeno de la expansión militar lleva años sucediendo, en 2006 hubo un quiebre innegable. De acuerdo con los reportes anuales de SEDENA, de diciembre 2006 a septiembre 2007 el despliegue promedio anual de militares en el país fue de 45,723 elementos, para abril de 2011 este número ya era de 49,650 elementos. El sexenio del Enrique Peña Nieto concluyó con un promedio mensual de 52,000 efectivos desplegados en el país, aunque en 2014-2015 se reportó un promedio mensual de 93,580 soldados desplegados y 128,954 entre 2015-2016. Además, al final de esa administración (2012-2018), se aprobó la Ley de Seguridad Interior, que autorizaba directamente a las fuerzas armadas a realizar todo tipo de tareas de seguridad pública en todo el país, sin controles claros y en clara violación de la Constitución.

A pesar de la promesas en campaña de desmilitarizar la seguridad pública, el gobierno de López Obrador ha crecido la presencia militar en estas tareas. De acuerdo con datos de la presidencia, en octubre de 2020 había 181,286 elementos de las Fuerzas Armadas desplegados en México. (83,157 elementos de la Guardia Nacional, 70,881 de SEDENA y 27,247 de SEMAR)¹. Además, había 33,449 elementos asignados a “apoyo de operaciones”. Es decir que en total 214,735 elementos de las Fuerzas Armadas realizaban tareas de seguridad pública en el país, aún en violación de la Constitución y el Derecho Internacional.

Bajo la administración de López Obrador se creó además la Guardia Nacional. Aunque constitucionalmente quedó establecida como un cuerpo civil, en la práctica se ha formado un cuerpo militar. De acuerdo con Animal Político, casi 80% de los elementos de la Guardia son personal de las Fuerzas Armadas (policía militar o naval). Los mandos de la Guardia, la disciplina, el armamento, equipo, instalaciones e incluso el régimen de disciplina son militares, no civiles. Y no existe ningún indicio de estarse formando una institución que algún día tenga carácter civil.

Más aun, el 11 de mayo de 2020, el Presidente López Obrador emitió el #AcuerdoMilitarista que directamente pone a las FFAA a realizar tareas de seguridad pública. Según el acuerdo, el Ejército y Marina pueden llevar a cabo detenciones, incautar bienes, preservar el lugar de hechos delictivos en todo el país e inspeccionar la entrada y salida de personas del país. No se incluye una regulación clara para ello, y se deja la fiscalización de las actuaciones a los órganos internos de estas instituciones. Tampoco se establecen objetivos claros para el despliegue y abiertamente se omite imponer la subordinación de las Fuerzas Armadas a la autoridad civil para realizar tareas de seguridad pública. Lo que la Constitución y el derecho internacional exigen -que el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública sea extraordinario, regulado, fiscalizado, subordinado y complementario- solo quedó el título del Acuerdo.

Desde el 2006 hemos constatado que la estrategia de seguridad basada en el despliegue militar ha tenido pésimos resultados. Ha llevado a un aumento en las violaciones a los derechos humanos, al incremento en el uso ilegal de la fuerza letal y ha empeorado las condiciones de violencia del país. 2006 concluyó con 10,452 homicidios en el país; para 2020 el número de homicidios fue de 35,484. La estrategia de seguridad —incluido el despliegue militar—, seguida durante los últimos 14 años, explica esto. De acuerdo con un estudio de Laura Atuesta, por ejemplo, cada enfrentamiento que hay en el país, se incrementa la violencia a nivel municipal en 6% en el

¹ Informe de seguridad de octubre 2020 en la Conferencia presidencial del 21 de octubre de 2020.

corto plazo (3 meses), si dicho enfrentamientos es con participación de fuerzas armadas federales, la violencia municipal se incrementa en 8% (a corto plazo, 3 meses), si específicamente el enfrentamiento cuenta con participación de la SEDENA, la violencia municipal incrementa en 9% (3 meses). En otro estudio, Alejandro Madrazo, Rebeca Calzada y Jorge Javier Romero mostraron que los enfrentamientos se detonan (en 80% de los casos) por actividad de la autoridad y en su mayoría, esta actividad consistía en patrullajes sin objetivos claros. En otras palabras, la estrategia de patrullaje por parte de militares, aumenta la violencia.

Pero el proceso de militarización va más allá de la participación de militares en tareas de seguridad. Hoy además existen dos fenómenos adicionales: 1) la militarización de las policías civiles, estatales y municipales que han adoptado modelos castrenses y que son hoy dirigidas por marinos y militares y, 2) la presencia militar en funciones de gobierno como es la salud, la construcción de infraestructura, la educación, la administración de puertos y aduanas, programas sociales, entre otros. El militarismo en México tiene así varias vertientes. Una relativo a la -creciente- participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública —con amplísimas facultades, sin controles claros, sin mecanismos de fiscalización y sin subordinación al poder civil—. Otra, de militarización de las policías civiles. Y, por ultimo, una concerniente a las facultades de gobierno que se le han dado a las Fuerzas Armadas y la consecuente creación de intereses e incentivos “corporativos” que llevan a que los militares se comporten como una empresa.

El resultado de este entramado es el debilitamiento del sistema constitucional en dos sentidos. Por un lado, se pone en riesgo el sistema de derechos para las y los mexicanos generado por la incertidumbre jurídica y por tener a cuerpos no aptos para la seguridad pública realizando estas tareas. Por otro, se debilita el sistema constitucional de separación de poderes y de frenos y contrapesos. La creciente militarización ha implicado la invasión de competencias estatales por parte del ejecutivo y también menores controles por parte del legislativo, judicial e incluso de la sociedad civil del ejercicio de

poder que hoy hacen las fuerzas armadas. Los costos, aún no numerados, para la democracia mexicana son enormes. #SSG



**JUNTOS
HAREMOS
HISTERIA** by
@chavodeltoro



Militarización sin ambages

Jorge Javier Romero Vadillo

Profesor investigador del Departamento de Política y Cultura de la UAM-Xochimilco, doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Investiga sobre política educativa, política de drogas y seguridad.

Dos han sido los males históricos del Estado mexicano: la militarización y el sistema de botín en la administración pública. En ambos aspectos el actual gobierno está representando un retroceso mayúsculo, al grado de imbricarlos como no lo habían estado en ocho décadas.

Protagonistas de toda a vida independiente de México, solo a partir de la segunda mitad del siglo XX parecieron las fuerzas armadas relativamente constreñidas, aunque nunca se ajustó su actuar plenamente a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución, según el cuál “En tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar (...)”.

Durante la etapa formativa del régimen del PRI, las fuerzas armadas jugaron un papel esencial en la construcción del orden estatal. Toda la década de 1920 fue escenario de la lucha por el poder a partir de la violencia descarnada. Desde el pacto de 1929, empero, se fueron creando mecanismos para dirimir las controversias por el control político sin recurrir a las armas, aunque el poder militar siguió siendo central para el arreglo, aun cuando, finalmente, en 1946 con el nacimiento del PRI, se pactó con el ejército su alejamiento de la disputa por la presidencia de la República. En la lectura tradicional de aquel acuerdo, entonces habría concluido el proceso de subordinación de las fuerzas armadas al orden constitucional; sin embargo, esa visión peca de ingenua: aquel fue un pacto político de elites para establecer reglas de reparto del poder y las rentas derivadas de este, no un acuerdo para generar un orden jurídico pleno del que derivaran gobiernos

civiles legítimos sin necesidad del uso de la fuerza para su sostenimiento.

El arreglo de los tiempos clásicos del PRI había heredado de su antecesor porfiriano la venta de protecciones particulares y la negociación de la desobediencia de la ley como mecanismos para reducir la violencia y lidiar con sus ingentes problemas de agencia, derivados precisamente de su carácter clientelista. Los distintos órdenes de gobierno protegían a grupos específicos a cambio de rentas aun cuando sus actividades no estuvieran dentro del marco de la legalidad o fueran claramente abusivos respecto a los derechos de personas o grupos sin capacidad económica para pagar la protección o sin fuerza política para ser considerados relevantes como fuente de apoyo para los intermediarios. El pilar en el que se sostuvo el mecanismo de venta de protecciones particulares fue el ejército.

Foto: Sedena



A pesar de que a partir de 1946 ya no hubo generales en la Presidencia de la República, las fuerzas armadas no quedaron restringidas a su papel constitucional. Por el contrario, fueron un elemento central en el mantenimiento de la hegemonía del PRI. Sirvieron como policía política y fueron centrales en la represión recurrente de los movimientos sociales, tanto rurales como urbanos. A cambio de sus servicios, la oficialidad no solo siguió teniendo acceso a cargos políticos de supuesta elección, como gobiernos estatales, diputaciones y senadurías, sino que se les concedió un papel central en el proceso de venta de protecciones particulares para reducir la violencia. Las policías locales fueron organizadas y dirigidas por militares, con todo lo que ello implicaba en su operación y fueron las

fuerzas armadas las encargadas de regular los mercados clandestinos, sobre todo los de la amapola y la mariguana, fuentes muy importantes de captura de rentas para los altos mandos.

Así, cuando se rompió el monopolio del PRI y se pactaron las nuevas reglas de competencia también se fracturaron los mecanismos tradicionales de coordinación para reducir la violencia entre los diferentes órdenes de gobierno y las fuerzas armadas. La competencia por el control del botín estatal comenzó a incluir a los ámbitos de venta de protección estatal. Los gobiernos de distintos partidos comenzaron a proteger a distintos grupos y entraron en conflicto con los protegidos por otros gobiernos. La centralización de la negociación se rompió y en medio del aumento de la violencia las fuerzas armadas encontraron el escenario propicio para renegociar su papel en el nuevo orden.

Respecto al mercado de drogas, las fuerzas armadas han sido una especie de dios Jano, con dos caras: por un lado, sin su protección nunca se hubiera desarrollado la producción y el comercio de amapola y mariguana, pero a partir de la década de 1970, cuando Richard Nixon decretó la “guerra contra las drogas”, la exigencia del gobierno de los Estados Unidos puso en marcha la Operación Cóndor, la cual sirvió de justificación para el despliegue territorial del ejército con el pretexto de la erradicación de plantíos y el decomiso de alijos de drogas ilícitas, al tiempo que era usado para detectar y desarticular a los movimientos guerrilleros con

estrategias de guerra sucia. Desde entonces, los militares han estado involucrados en el combate al narcotráfico sin que hayan disminuido la producción y el tráfico de sustancias ilegales.

Foto: Gobernación y gob.mx



A pesar de la ineficacia mostrada por el ejército durante más de tres décadas en la contención de las organizaciones de tráfico de drogas, en 2006 Felipe Calderón decidió declarar su propia guerra contra el narcotráfico sustentada por el despliegue militar. Con el pretexto de que las policías civiles eran corruptas y protegían a los delincuentes, Calderón decidió dismantlarlas y sustituirlas por el despliegue militar. El fracaso ha sido evidente: las fuerzas armadas ni han contenido el comercio de drogas destinadas a los Estados Unidos, ni han acabado con las organizaciones criminales. En cambio, la violencia se exacerbó. La tasa de homicidios, que había mantenido una tendencia decreciente desde 1940, para llegar a ocho por cada cien mil

habitantes en 2007, se recuperó a niveles de finales de los años cincuenta del siglo pasado.

A pesar de las evidencias del fracaso de la estrategia militarista, el gobierno de Enrique Peña Nieto continuó con la movilización de soldados y marinos como sustitutos de las fuerzas civiles de seguridad y detuvo el desarrollo de la Policía Federal. La tasa de violencia repuntó, las organizaciones criminales diversificaron sus negocios y consolidaron su control

territorial, mientras que el mercado de drogas seguía siendo mucho más sensible a las fluctuaciones de la demanda en los Estados Unidos que a las operaciones de erradicación o decomiso en México. Hasta aquí la historia ha sido contada innumerables veces.

Entonces llegó el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, con sus promesas de regresar a los militares a sus cuarteles y su cantaleta de abrazos, no balazos. Antes aún de tomar posesión de la Presidencia de la República, López Obrador ya había traicionado sus compromisos de campaña y había pactado con los mandos de las fuerzas armadas la entrega completa de las tareas de seguridad pública. La creación de la Guardia Nacional fue el subterfugio para enmascarar la exacerbación del despliegue territorial del ejército y la marina. A pesar de que la reforma constitucional que creó la nueva Guardia estableció su carácter de cuerpo de policía civil, en complicidad con los mandos militares, el Presidente de la República decidió violar la Constitución y el cuerpo nació como un apéndice de las fuerzas armadas, integrado por marinos y soldados, con mandos militares y sin ningún tipo de reconversión o capacitación que le diera carácter realmente civil a su actuación. La Guardia Nacional no es otra cosa que soldados y marinos disfrazados con otro uniforme, pero con las mismas formas de actuar.

La reforma constitucional que creó la Guardia Nacional estableció en un artículo transitorio, el 5º del decreto, que todo el despliegue militar en tareas de seguridad tendría que concluir en un plazo de cinco años y que en tanto se retiraban a sus cuarteles, las actuaciones militares en tareas de seguridad ordenadas por el Presidente de la República tendrían un carácter extraordinario, regulado, fiscalizado, subordinado y complementario. Para simular el cumplimiento de este mandato, López Obrador emitió un acuerdo el 11 de mayo de 2020 que no establece ningún mecanismo para garantizar las condiciones establecidas y simplemente ordena a las fuerzas armadas asumir las tareas de la hipotética Guardia Nacional civil. Desde entonces no se han tomado medidas para cumplir con el plazo de repliegue, ni se están construyendo las capacidades civiles de la

Guardia. El gobierno viola la Constitución de manera apenas velada por la simulación.

Este gobierno, además, está llevando la militarización a planos superiores, como parte de la renegociación del papel de las fuerzas armadas en el arreglo político. Como en Egipto, Pakistán o Venezuela, países donde predomina el militarismo, López Obrador ha ido cediendo terreno del Estado civil a los militares, al tiempo que ha emprendido un proceso de desmantelamiento de la vieja burocracia clientelista, pero sin reformar el sistema que convierte al empleo público en botín político a repartir entre los allegados y las clientelas y que permite el uso discrecional de los recursos públicos para favorecer intereses particulares.

Cuando en la última década del siglo XX las elites políticas pactaron un nuevo marco de reglas del juego para competir por el poder a través del voto, limitaron su acuerdo a la institucionalidad electoral y a la existencia de un tribunal de constitucionalidad que dirimiera las controversias surgidas entre legislaturas y gobiernos emanados de diversos partidos, pero dejaron de lado la reforma a fondo del Estado, indispensable para que el nuevo arreglo poliárquico fuera funcional. Sobre la base del mismo Estado patrimonial, clientelista e ineficaz, pretendieron construir un régimen pluralista. El resultado fue una competencia entre diversos grupos por la captura del botín: no surgió del pacto político de 1996 una competencia entre proyectos políticos contrastables, sino una nueva forma de rebatiña por el empleo y los recursos públicos entre camarillas de intermediarios políticos con redes de clientelas a las cuales satisfacer, ante la ausencia de un Estado con capacidad real de garantizar derechos sociales.

Si el pacto de 1996 no reformó lo esencial del Estado del antiguo régimen, este gobierno se ha empeñado no en reformarlo sino en desmantelarlo y los despojos de la administración civil federal han sido atrapados por las redes de lealtad personal de López Obrador, sin que haya avanzado un milímetro la profesionalización de la burocracia. Por el contrario, el presidente muestra de manera abierta su hostilidad a los órganos constitucionales autónomos, espacios donde han surgido servicios profesionales

de carrera en el Estado mexicano, y amenaza con su demolición, para recuperar el control político sobre sus funciones y reactivar los incentivos basados en la disciplina y la lealtad, no en el buen desempeño profesional y la eficacia.

Los huecos creados por el desmantelamiento de la vieja burocracia, acusada indiscriminadamente de corrupción o de tecnocracia neoliberal, López Obrador ha decidido llenarlos con el despliegue militar. Los servicios aduanales y portuarios se han militarizado, la construcción de sus grandes obras de infraestructura, también. La marcha militar avanza sin tregua en la captura del botín que los militares habían perdido desde los tiempos del pacto de 1946. Como antes, en los años de los generales convertidos en terratenientes y empresarios como resultado de su triunfo en la Revolución, ahora son de nuevo constructores, administradores de consorcios públicos, gestores de tajadas ingentes del presupuesto federal. El sistema de botín no se ha desmantelado, solo se le ha regresado a los que lo capturaron hace un siglo, a cambio de lealtad con el caudillo civil.

El proceso para que los generales soltaran el botín estatal duró casi tres décadas y no fue precisamente terso. López Obrador se los ha devuelto y tienen las armas para mantenerlo. Es difícil imaginar mayor retroceso político. Es difícil concebir un gobierno más reaccionario. #SSG

La urgente necesidad de desmilitarizar México

José Antonio Guevara Bermúdez

*Académico asociado de la Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Criminología e integrante del Cuerpo Académico
“Justicia Internacional, contextos locales de injusticia y derechos
humanos” de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.*



Con miras a estar preparadas para defender la integridad, la independencia y la soberanía del país (Carlos, 2005), en tiempos de paz, las autoridades militares solo pueden ejercer las funciones estrictamente conexas con la disciplina militar (Constitución, 1917). Sin embargo, en las últimas décadas las fuerzas armadas han incrementado paulatinamente sus funciones poniendo en riesgo la República.

El crecimiento en personal y armamento, su participación en actividades que le corresponde en una democracia a las autoridades civiles, el creciente presupuesto que concentran, así como normas legales diferenciadas que el resto de la burocracia, han generado un estamento castrense privilegiado, en el que los soldados y marinos tienen inmunidad, así como acceso a servicios y derechos que se le niegan al resto de la población (Escalante, 2021).

Desde los años sesenta, sin haberse empleado las normas para hacer frente a una situación de conflicto armado, las Fuerzas Armadas Mexicanas han empuñado las armas para enfrentar a quienes se consideran enemigos del gobierno en turno (estudiantes, sindicatos, movimientos sociales y políticos, guerrillas, narcotráfico, organizaciones criminales). Con esta experiencia lamentable es posible afirmar que el ejército mexicano ha servido como *medio de disuasión interna y control de los propios ciudadanos* (Savater, 1984)

Además, soldados y marinos han asumido funciones para atender emergencias producidas por desastres naturales; construir proyectos inmobiliarios y de desarrollo; transportar libros de texto e hidrocarburos; administrar aduanas, aeropuertos, trenes y puertos mercantes; desempeñar tareas de control y verificación migratoria; producir, registrar,

controlar y comercializar armas de fuego; criar y comercializar caballos; gestionar viveros forestales; entre otros (SEDENA, 2020). Cuentan con sistemas propios de educación, salud, vivienda y seguridad social, su banco, administran grandes porciones del territorio nacional, además de que tienen sus policías y tribunales.

A lo largo de los tres últimos sexenios, las fuerzas armadas han logrado el control casi absoluto de la seguridad pública en el país. Más recientemente, el Presidente López Obrador, en contravención al marco jurídico constitucional e internacional, les entregó el control operativo de la Guardia Nacional (que debiera ser civil), nombró a un general a la cabeza y autorizó el despliegue de miles de efectivos militares para sustituir las labores que le corresponde a las policías civiles (federales, estatales y municipales), sin un plan para el retiro de las fuerzas armadas y el fortalecimiento de la policía civil.

Encomendar la seguridad a la fuerza armada permanente implica reconocer que entre sus tareas se encuentra la aniquilación de quienes perciben como enemigos, en detrimento de llevar a juicio a los responsables de los crímenes que mas aquejan a la sociedad. Ni jurídica ni políticamente se puede reconocer que dar muerte a otro ser humano forma parte de las acciones de política pública en materia de seguridad, por lo que las autoridades civiles y militares han buscado todas las formas posibles para evitar que se visibilicen esas prácticas, no solo alterando la cadena de custodia en hechos que constituyeron crímenes, sino incluso negando toda posibilidad de que las instituciones encargadas de la investigación de delitos y violaciones de derechos humanos sean autónomas y ejerzan sus atribuciones de manera verdaderamente independiente.

Salvo algunas contadas excepciones, las y los integrantes de la clase política no pierden la oportunidad para elogiar al estamento militar: la supuesta obediencia, incorruptibilidad y honorabilidad castrenses, así como la aparente sumisión del ejército y marina al poder civil. Por lo general, legisladores, jueces y funcionarios de todos niveles, por complicidad o supervivencia política,

emplean todos sus talentos para impedir la rendición de cuentas (tanto en México como internacionalmente) por los delitos atroces (torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violación, detenciones arbitrarias) cometidos por elementos castrenses en contra de miles de personas en el marco de las tareas de seguridad (Chávez y Amaya, 2020). Las instituciones encargadas de la investigación, procesamiento y sanción de los delitos les han asegurado impunidad.

A pesar de las prohibiciones expresas en la Constitución y teniendo conocimiento de las atrocidades cometidas por las fuerzas armadas con recursos públicos, integrantes del Congreso aprueban normas y presupuestos para garantizar que las fuerzas armadas continúen desempeñando esas atribuciones impropias. Además, aprueban asensos y nombramientos a perpetradores materiales o por la responsabilidad en la cadena de mando, de crímenes atroces. El Ejército mexicano administra y consume un buen porcentaje del presupuesto federal, al grado de exceder el encomendado a las Secretarías de Bienestar y Salud (Castañeda y Alvarado, 2021), lo cual acarrea problemas en materia de transparencia y combate a la corrupción -y también pone de manifiesto las prioridades del gobierno federal-. Por lo general, el manejo de recursos públicos por instituciones militares es difícil de fiscalizar, al esconder su ejercicio bajo la reserva o confidencialidad de la información; a pesar de que las tareas que han acaparado por su naturaleza deben estar abiertas al conocimiento y escrutinio públicos, no solo para evitar malos manejos, sino que también para lograr una efectiva rendición de cuentas.

La opacidad en el manejo de los recursos, los rituales de protección de la clase política, sumado al enorme ejercicio de recursos públicos para hacer propaganda en favor de la imagen de las fuerzas armadas para impactar a la opinión pública en su aceptación, han logrado un impacto favorable en la percepción que se tiene de ellas. Los niveles de confianza de las fuerzas armadas expresados por la población han llegado a niveles similares a los de la iglesia católica. Ello sin duda representa un serio problema para la viabilidad de la democracia, al crecer la posibilidad de que sea un militar quien pueda ocupar la presidencia de la

república. La experiencia nacional y comparada nos dice que nada bueno sale de los regímenes militares, sino violencia, violaciones a derechos humanos y malos manejos en la gestión de los recursos públicos.

La guerra es una institución *inconveniente, injusta, impía y agotada que ha cumplido su ciclo* (Bobbio, 1998). Para lograr una paz duradera se debe lograr que prevalezca el derecho sobre la guerra (Kelsen, 2003) y para ello se debe de privar de todas las condiciones que permiten que aparezca, por lo que el desarme, incluso mediante la prohibición de la portación de armas de fuego para defensa personal, así como la desaparición de los ejércitos, son condiciones necesarias para ello. Es urgente iniciar los pasos para la desmilitarización total en México antes de sea demasiado tarde. Para ello, debemos limitar las sus funciones primigenias de las fuerzas armadas y recuperar el predominio de lo civil sobre militar. A continuación se proponen algunas medidas para lograr esos objetivos:

Primero. Regresar a las fuerzas armadas a sus actividades relacionadas con la disciplina militar, así como reducir su presupuesto y el número de efectivos militares a su mínima expresión.

Segundo. Todas las atribuciones impropias encomendadas a las fuerzas armadas en las últimas décadas deben ser asignadas a las autoridades civiles.

Tercero. Las policías encargadas de la seguridad pública deben ser totalmente civiles, sin soldados o marinos en funciones en sus filas, ni militares en retiro al frente de secretarías de seguridad o cuerpos policiacos. Se debe erradicar toda formación militarizada de la policía civil.

Cuarto. El presupuesto asignado a las fuerzas armadas para tareas que no corresponden a la disciplina militar, se debe destinar a instituciones civiles como policías, bomberos, protección civil, entre otros.

Quinto. Es urgente lustrar o purgar a las fuerzas armadas de aquellos efectivos que cometieron o participaron en la comisión de crímenes atroces.

Sexto. La Fiscalía General de la República tendrá que investigar, procesar y sancionar penalmente a todo personal militar y sus superiores jerárquicos por los crímenes atroces cometidos.

Séptimo. Los poderes judiciales de terceros países y la Corte Penal Internacional tienen la responsabilidad compartida de investigar, procesar y castigar los crímenes internacionales (tortura, desaparición forzada, asesinato, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad) cometidos por las fuerzas armadas en el marco de la política militarista de seguridad. #SSG



Referencias:

Bobbio, N. (1998) El problema de la guerra y las vías de la paz, Ed. Altaya, Barcelona.

Carlos, E.,. (2005) *Derecho militar mexicano*, Ed. Porrúa, Ciudad de México.

Castañeda, J. y Alvarado, R.. “El protagonismo militar” *Nexos*, (enero 2021) Núm. 517. Págs. 26-9.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), artículo 129.

Escalante, F. “No es el pueblo” *Nexos*, (enero 2021) Núm. 517. Págs. 21-6.

Chávez, L. y Amaya, J. Lule (Coord.) (2020) Entre la brutalidad y la impunidad. Los crímenes atroces cometidos al amparo de la estrategia de seguridad militarizada (2006-2018), Ed. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Ciudad de México.

Kelsen, H. (2003) *La paz por medio del derecho*, Ed. Trotta, Madrid.

Secretaría de la Defensa Nacional (2020). *Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024*, Diario Oficial de la Federación 25 de junio de 2020.

Savater, F. (1998) *Las razones del antimilitarismo y otras razones*, Ed. Anagrama, Barcelona.

Alternativas a la militarización de la seguridad pública

Susana Camacho

Consultora independiente en temas de justicia e integrante del Colectivo contra la Impunidad.



Nos encontramos en una situación en la que es difícil tomar una decisión sobre a quién encomendamos la seguridad pública en México. Lo mismo amanecemos con la noticia de policías civiles que rompen el cuello a una mujer en Tulum, que militares que disparan y asesinan a migrantes guatemaltecos en la frontera sur del país.

La pregunta es ¿qué necesitamos en materia de seguridad y para dónde vamos?

Por una parte, tenemos el panorama de creciente militarización de la seguridad pública que las autoridades han tomado como atajo ante su incapacidad de crear alternativas sustentables de carácter civil. Por otra parte, nuestras policías civiles se encuentran subdesarrolladas y con serias carencias en todos los sentidos, que conllevan a abusos policiales y corrupción.

Pero en algún momento como ciudadanía hemos de tomar una decisión: ¿seguimos por el camino de la militarización o empezamos a construir policías civiles?

Respuesta del gobierno federal	Propuesta de reforma constitucional
Militar	Civil
Centralizada	Local
Concentrada en cuerpos federales	Concentrada en cuerpos municipales y estatales
Eliminación de enemigos	Protección ciudadana
Responsabilidad ante altos mandos	Responsabilidad ante consejos ciudadanos

Es importante abrir esta discusión y conocer las implicaciones de una u otra ruta. La decisión que se tome incidirá directamente en el ejercicio de nuestras libertades y el enfoque de la seguridad: protección ciudadana o eliminación del enemigo.

En cuanto a la construcción de cuerpos de seguridad civiles contamos con algunas experiencias en municipios donde se han recuperado a las policías municipales con resultados positivos. Esta recuperación se ha basado en procedimientos de reclutamiento, salarios y condiciones laborales dignos, capacitación, enfoque en atención a víctimas del delito y ciudadanía, desarrollo de capacidades de investigación a través del análisis delictivo, toma de denuncia, diálogo con las fiscalías y el establecimiento de metas concretas respecto de determinados delitos. Entre estos ejemplos encontramos a Nezahualcóyotl (Estado de México), Morelia (Michoacán), Escobedo (Nuevo León), Chihuahua (Chihuahua), Irapuato (Guanajuato) y alguno otro que seguramente se está gestando actualmente.

Estas experiencias si bien demuestran que es posible dar pasos para construir las instituciones de seguridad pública de carácter civil, la realidad es que siempre se encuentran en el límite de la institucionalidad y sujetos a coyunturas políticas. Esto es porque en México no reconocemos la necesidad de contar con cuerpos policiales civiles que se hagan cargo de la función de seguridad y hay poco conocimiento entre la élite política (gobernadores, alcaldes o presidentes municipales) sobre buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de seguridad pública y su implementación. Por lo que, en cuanto se dan cambios políticos en estados y municipios, estas buenas prácticas corren el riesgo de decaer y es fácil la tentación de recurrir al cuerpo armado existente: el ejército, hoy bajo el ropaje de la Guardia Nacional.

¿Qué necesitaríamos para que las incipientes buenas prácticas sean sustentables y se dispersen por todo el país? Un buen punto de partida sería abrir la discusión basados en datos y experiencias concretas, difundir buenas prácticas, establecer el marco normativo que defina los objetivos en materia de

seguridad pública y planear gobierno y sociedad cómo dar sustento a esta alternativa.

Existe la conciencia de que cambiar la ley, no transforma realidades. De hecho, sabemos que lo más fácil es cambiar, hacer o eliminar leyes; lo difícil es implementarlas y no perder el enfoque de los objetivos que le dan vida a una legislación. Pero debemos reconocer que contar con una base constitucional y legal en materia de seguridad pública de carácter civil dotaría de mayores posibilidades la sustentabilidad al proceso de transformación de las policías. En particular es indispensable que el fundamento legal establezca claramente las funciones, controles y límites de las policías civiles.

En este sentido, el 23 de febrero de 2021, las Senadoras Claudia Anaya y Patricia Mercado presentaron una iniciativa de reformas constitucionales cuyo objetivo es establecer la piedra fundacional de policías civiles que permanezcan en el largo plazo. Esta iniciativa fue construida por organizaciones de sociedad civil dedicadas al fortalecimiento del sistema de seguridad pública y justicia. El objetivo de la presentación de la iniciativa es abrir una discusión nacional sobre lo que deberíamos empezar a construir como alternativa a la militarización de la seguridad pública.

En esta iniciativa se proponen los siguientes temas:

1. Dar facultades a la policía para la toma de denuncia y atención inmediata a las víctimas, sin tener que depender para estas funciones de instrucciones del Ministerio Público.
2. Puesta a disposición de personas detenidas de manera inmediata ante jueces que califiquen la legalidad y condiciones de la detención, lo cual supondría una reducción de corrupción ante los ministerios públicos que lucran con la libertad de detenidos y reducción de tortura en sedes policial y ministerial al reducir los tiempos de detención y eliminación de la retención ministerial.
3. Documentación de cateos y actos de molestia en medios audiovisuales.

4. Facultades de la policía para investigar con controles judiciales.
5. Definición clara del rol de la policía en la investigación y la persecución penal de las fiscalías.
6. Eliminación del catálogo de delitos de prisión preventiva oficiosa y de la vinculación a proceso. Estas dos figuras son características del sistema procesal anterior de corte inquisitivo, que implicaban un “minijuicio” antes de llegar a la acusación, desahogo de pruebas y altas posibilidades de prisión sin existir una condena.
7. Apertura de la acción penal privada.
8. Facultad del Congreso para expedir una Ley Nacional de Investigación del Delito.
9. Justicia cívica para los municipios.
10. Eliminación de obstáculos para construir carrera policial en el artículo 123 constitucional.

Estos son temas que deberán ser ampliamente discutidos, y sin duda una parte relevante del debate será el diseño de los mecanismos para el retiro paulatino de las fuerzas armadas de la seguridad pública e implementación en el largo plazo de cuerpos civiles de seguridad. #SSG



#SEGURIDAD
SINGUERRA 

Comunicado de #SeguridadSinGuerra

del 22 de marzo de 2021



La reforma constitucional que creó la Guardia Nacional cumplirá dos años publicada el próximo 26 de marzo. La reforma no solo concibió a esa corporación como una fuerza de seguridad civil, sino todo un plan de desmilitarización que obligó a regular el uso de la fuerza y las detenciones, el fortalecimiento de las policías locales y acotar la participación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública de forma extraordinaria, complementaria, regulada, fiscalizada y subordinada a la autoridad civil, hasta el 27 de marzo de 2024.

En su conjunto, la reforma fue un acuerdo para la desmilitarización de la seguridad pública a lo largo de 5 años, aprobado por todas las fuerzas políticas del país y los congresos estatales. Sin embargo, **el presidente de la república ha decidido violar ese acuerdo y continuar con la expansión militar de gobiernos anteriores.**

En los hechos, la Guardia Nacional es una corporación militar y no civil como dice la Constitución. Antes de su colapso, la CNDH promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuatro acciones de inconstitucionalidad dados los riesgos para los derechos humanos que implica la aplicación de las leyes de la Guardia Nacional; sobre el Uso de la Fuerza; del Registro de Detenciones, y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

MILITARIZACIÓN: LA SUPREMA CORTE NO PUEDE SEGUIR CALLADA

Además, López Obrador emitió el #AcuerdoMilitarista el 11 de mayo del año pasado, un instrumento que sin pasar por el congreso, otorga facultades civiles en materia de seguridad pública al ejército y la marina sin control civil y sin mecanismos de control o fiscalización. Este acuerdo también fue impugnada ante la Suprema Corte.

Más aún, este gobierno ha puesto en manos de las fuerzas armadas más de 20 funciones civiles de gobierno. El fenómeno de militarización y militarismo es innegable en nuestro país.

Frente a esto, el silencio de la SCJN es ímprobo. Las ministras y ministros han postergado el estudio y resolución de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la CNDH; y de la controversia constitucional promovida por la diputada Laura Rojas como presidenta de la Cámara de Diputados, en contra del #AcuerdoMilitarista, dejando a ciudadanos y miembros de las fuerzas armadas en la incertidumbre jurídica.

A dos años de la publicación de la reforma constitucional de la Guardia Nacional, al plan de desmilitarización de cinco años solo le quedan tres .

MILITARIZACIÓN: LA SUPREMA CORTE NO PUEDE SEGUIR CALLADA

Entre las instituciones del Estado que han decidido voltear para otro lado, como si no existiera la crisis de seguridad y derechos humanos, se encuentra el máximo órgano garante de la Constitución.

Es por lo anterior que desde el colectivo #SeguridadSinGuerra hacemos un llamado urgente a las 11 ministras y ministros de la SCJN, y en particular a su presidente, el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, para que:

- 1 Resuelvan los asuntos relacionados con las leyes secundarias de la Guardia Nacional y el Acuerdo emitido por el presidente de la República el pasado 11 de mayo.
- 2 Que previo a su resolución, se realicen audiencias públicas para que las ministras y ministros escuchen a las víctimas de la guerra, a especialistas y representantes del estado, a fin de que conozcan de forma pública y de cara a la sociedad, la evidencia empírica sobre los impactos de la militarización de la seguridad pública y del incumplimiento de las obligaciones para lograr la desmilitarización del país.

En el pasado, la SCJN ha convocado con éxito a la realización de audiencias públicas para la resolución de asuntos de gran trascendencia nacional. Abrir la posibilidad para este tema de innegable relevancia, favorecerá la comprensión de sus deliberaciones, la transparencia de sus decisiones y fortalecerá el debate democrático. En diversas ocasiones el ministro presidente Arturo Zaldívar se ha posicionado sobre la necesidad de impulsar una justicia cada vez más abierta. Le tomamos la palabra y le invitamos a impulsar este ejercicio.

#PorLasVíctimasYLaPaz



#SEGURIDAD SINGUERRA



@S_SinGuerra



t.me/seguridadesinguer



revistaantimilitarista@gmail.com